

I. *Municipalidad de Lota.*
ALCALDIA

DECRETO N° 3907
LOTA, Viernes 2 de Septiembre de 2022

VISTOS :/

- a) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación.
- b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica
- f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- g) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
CLAUDIO FERNANDO EYPERT SUAREZ	7	04/07/2022	10/07/2022
OLGA DEL CARMEN VARGAS ROJAS	2	04/07/2022	05/07/2022

2.- RECHACESE, LICENCIA MÉDICA, por parte de Isapre Consalud al siguiente funcionario:

111735271 CRISTIAN ALEJANDRO RUIZ RIQUELME 6 04/07/2022 09/07/2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.



MAURICIO V. LEIVA CHAMORRO
* SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

Web.

- Interesado
- Carpeta
- Oficina Transparencia
- Siaper
- ARCHIVO

JEEP/edcc